



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01421 -2015-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N°1493-2015-GPP/GM/MPMN; Informe N°1140-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°119-2015-JMMB-SPPPR/GPP/GM/MPMN, mediante el cual solicitan la aprobación del Plan Operativo Institucional –POI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto -Moquegua,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, por personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, es función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua, formular los documentos normativos de Planificación que permitan la coordinación, armonización y concertación de las decisiones, a fin de que estas se den en forma racional y coherente con los objetivos estratégicos institucionales, los objetivos generales y los objetivos específicos (operativos) que se orientan a través de las políticas del Gobierno Local;



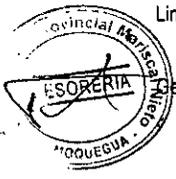
Que, la formulación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI, es un proceso que permite articular y coordinar adecuadamente las tareas de cada órgano ó Unidad Orgánica con la consecución de los objetivos propuestos, con la finalidad de obtener la meta (resultados) propuestos, teniendo en cuenta las funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que, el Plan Operativo Institucional 2016 se constituye en el instrumento de gestión orientador del quehacer institucional, donde se han identificado Políticas, Objetivos, Actividades y Metas en la búsqueda del adecuado cumplimiento de nuestra Misión Institucional, detallando todas las acciones operativas y organizando la información en metas anuales, trimestrales y mensuales, con la finalidad de servir de guía para la ejecución del presupuesto en el ámbito de las competencias municipales;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las Entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso, y que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen documentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante documento del Visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, alcanza el proyecto del Plan Operativo Institucional 2016, el cual ha sido elaborado con la participación de todos los niveles organizacionales de la Entidad y ha tomado en cuenta la Visión, los Lineamientos Estratégicos y Objetivos Generales del Plan Operativo Institucional 2016;

Estando a lo informado y con los vistos de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA PARA EL AÑO FISCAL 2016, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional –POI 2016, a todas las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, a las que se les remitirá una copia de la presente Resolución y del Plan Operativo correspondiente a su unidad orgánica para su aplicación, bajo responsabilidad de los titulares orgánicos o quien haga las veces, considerado que las actividades no programadas, no deberán alterar el desarrollo de las acciones programadas, salvo que sean de mucha importancia para la Institución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la Notificación de la presente Resolución a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas el acto resolutorio que contiene la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE